

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ATHr232</b>
	<b>PROCESO GESTION TALENTO HUMANO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>MODELO CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>VIGENCIA: 2018-02-26</b> <b>PAGINA: 1 de 3</b>

31.3

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA****CONVOCATORIA N°: 039**

La Universidad de Cundinamarca lo invita a participar en la convocatoria bajo los siguientes términos:

<b>TIPO DE VINCULACIÓN:</b>	Anexo de personal académico.
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE CONVOCA:</b>	Dirección de Bienestar Universitario.

**1. PERFIL(ES): INSTRUCTOR DE TEATRO**

<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Extensión Soacha
<b>N° DE CDP:</b>	N° 402 del 27 de Febrero de 2018
<b>TIEMPO DE CONTRATO:</b>	Desde la fecha del Registro Presupuestal hasta el 31 de Mayo de 2018
<b>VALOR CONTRATO:</b>	\$3.105.600
<b>OBJETO O LABOR:</b>	INSTRUCTOR DE TEATRO PARA LOS ESTUDIANTES, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y ACTITUDES CULTURALES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
<b>N° DE PERSONAS SOLICITADAS:</b>	1
<b>EDUCACIÓN:</b>	Profesional, tecnólogo o técnico en relación con las artes escénicas.
<b>FORMACIÓN:</b>	Formación académica y/o artística en construcción y montaje escenográfico y/o dirección escénica.
<b>HABILIDADES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje Continuo</li> <li>- Trabajo en equipo.</li> <li>- Creatividad</li> <li>- Innovación</li> <li>- Conocimiento en teatro.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>	

**Nota: Para el adecuado diligenciamiento de las áreas (Educación, Formación, Habilidades y Experiencia) es necesario revisar formato ATHIF007.**

**2. DOCUMENTOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN:**

1. Formato único de hoja de vida de la Función Pública.
2. Hoja de vida normal con los respectivos soportes:
3. Diplomas de estudio (si son estudios en el exterior deben ser convalidados por el Ministerio de Educación)
4. Certificaciones de Experiencia, (en caso de docentes deben especificar modalidad y para Horas Catedra debe especificar número de horas).
5. Fotocopia documento de identificación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente).
8. Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (vigente).
9. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del Departamento Administrativo de la Función Pública (vigente).
10. Fotocopia Libreta militar (para hombres) y/o documento que acredite su trámite.
11. Tarjeta Profesional (cuando aplique).

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ATHr232</b>
	<b>PROCESO GESTION TALENTO HUMANO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>MODELO CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>VIGENCIA: 2018-02-26</b>
		<b>PAGINA: 2 de 3</b>

Documentos Mínimos Adicionales para Órdenes de Prestación de Servicios y Anexos de Personal Académico:

12. RUT.
13. Constancia de afiliación a salud y pensiones.

### 3. ASPECTOS SUCEPTIBLES DE PUNTUACIÓN

<b>EDUCACIÓN:</b>	<p>Se sumarán los siguientes puntos por cada título <b>adicional</b> al requerido (diploma y/o acta de grado).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico (1 punto)</li> <li>- Tecnólogo (2 puntos).</li> <li>- Profesional (3 puntos).</li> <li>- Especialización (4 puntos).</li> <li>- Maestría (5 puntos).</li> <li>- Doctorado (6 puntos).</li> </ul> <p><b>Máximo de calificación (7) siete puntos.</b>  <b>Nota:</b> Si la calificación obtenida supera el máximo de calificación se mantendrá una puntuación de siete (7) puntos.</p>
<b>FORMACIÓN:</b>	<p>Se calificará con cero punto cinco (0.5) cada uno de los siguientes ítems siempre y cuando se cuente con soporte documental correspondiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cursos de eventos de capacitación (certificado de diplomado, curso, taller, seminario, conferencia, capacitación, congreso).</li> <li>2. Pro-eficiencia en una lengua extranjera mediante prueba estandarizada internacional (1 punto por lengua extranjera).</li> </ol> <p><b>Máximo de calificación (2) dos puntos.</b></p>
<b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>	<p>- Se calificara con un punto (1) por cada año de experiencia laboral.  <b>Máximo de calificación siete (7) puntos.</b></p>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA:</b>	<b>Dieciséis (16) puntos.</b>
<b>ENTREVISTA-HABILIDADES</b>	<p>- Se puntuará de uno (1) a (5) cinco puntos a partir de calificación obtenida en la entrevista (la cual será discrecional por parte de la Universidad). Por cada habilidad evaluada en la entrevista obtendrá un resultado de un (1) punto y sólo se entrevistarán las dos personas que por educación, formación y experiencia laboral obtenga mayor puntaje.  <b>Máximo de calificación (5) puntos.</b></p>

### 4. PRINCIPALES ETAPAS DEL PROCESO

N.º	ETAPA	RESPONSABLES
1	Publicación de la Convocatoria	Dirección de Talento Humano.
2	Los interesados deberán inscribir su hoja de vida al LINK del BANCO DE TALENTO ACADÉMICO, ubicado en la página <a href="http://www.ucundinamarca.edu.co/">http://www.ucundinamarca.edu.co/</a> Nota: allí encontrara un instructivo que le permite conocer el paso a paso para un registro exitoso.	Postulantes.
3	Se realizará verificación documental de requisitos mínimos de participación.	Dirección de Bienestar Universitario.
4	Se calificarán aspectos susceptibles de puntuación.	Dirección de Bienestar Universitario.
5	Se publicarán los resultados de puntuación total por educación, formación y experiencia laboral adicional.	Dirección de Talento Humano.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ATHr232</b>
	<b>PROCESO GESTION TALENTO HUMANO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>MODELO CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>VIGENCIA: 2018-02-26</b>
		<b>PAGINA: 3 de 3</b>

<b>6</b>	Entrevista – Habilidades.	Dirección de Bienestar Universitario. Nota: Se puntuará de uno (1) a (5) cinco puntos a partir de calificación obtenida en la entrevista (la cual será discrecional por parte de la Universidad). Por cada habilidad evaluada en la entrevista obtendrá un resultado de un (1) punto y sólo se entrevistarán las dos personas que por educación, formación y experiencia laboral obtenga mayor puntaje.
<b>7</b>	Suscripción del contrato, orden contractual o anexo académico:	Dirección de Bienestar Universitario.

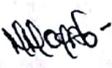
### 5. CALENDARIO

Las fechas relacionadas deben corresponder a días hábiles:

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> (Un (1) día hábil)	<b>23 MAR. 2018</b>
<b>FECHA DE POSTULACIÓN DE HOJAS DE VIDA:</b> (Tres (3) días hábiles)	<b>26-27-28 MAR. 2018</b>
<b>FECHA DE EVALUACIÓN DE ASPIRANTES:</b> (Un (1) día hábil)	<b>02 ABR. 2018</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:</b> (Un (1) día hábil)	<b>03 ABR. 2018</b>
<b>RECLAMACIONES:</b> (Un (1) día hábil)	<b>04 ABR. 2018</b>
<b>FECHA DE CITACIONES A ENTREVISTA E INFORME DE RESULTADO FINAL AL SELECCIONADO:</b> (Un (1) día hábil)	<b>05 ABR. 2018</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN CONTRACTUAL O ANEXO ACADÉMICO:</b> (Tres (3) días hábiles)	<b>10 ABR. 2018</b>

### 6. AL POSTULARSE DEBE TENER EN CUENTA:

1. Podrán participar en el proceso quienes acrediten los requisitos fijados en la presente convocatoria, que no estén incurso en causales de inhabilidad, de incompatibilidad, violación de la Ley y/o conflicto de intereses.
2. El participante sólo puede registrar su hoja de vida según perfil requerido.
3. Su participación en este proceso de convocatoria no le otorga derecho alguno, ni implica necesaria contratación.
4. El calendario es sujeto de modificación conforme al número de postulantes o situaciones administrativas.
5. En caso de empate se tendrá como criterio de desempate a quien se haya registrado primero su postulación.
6. Para el proceso de contratación de la persona seleccionada, ésta debe contar con certificado médico ocupacional y Curso de Salud y Seguridad en el Trabajo.
7. En caso de que se requiera examen médico ocupacional y la persona seleccionada resultara no apta, se continuará el proceso con la persona que quedo en segundo lugar, la cual en todo caso deberá hacerse dicho examen al día siguiente de la selección.

Elaboró: Director de Bienestar Universitario. 

VoBo. Asesor Jurídico 

Aprobó: Talento Humano 

12.1.16.1